

4

INFORME N°10 -2024-I.E.I N°"285 TINICACHI" – CORA I.E.

A : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

De la : Directora de la IEI 285 "Tinicachi-"

Asunto : Informe sobre el Proceso de Racionalización 2024

Referencia : R.V.M. N° 071-2024-MINEDU

Fecha : Tinicachi 26 de setiembre de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
01 OCT 2024	
EXPEDIENTE N°	9560
HORA:	2:10 pm
FIRMA:	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización llevado a cabo en el presente año fiscal 2024, en el ámbito de la Institución Educativa "285 Tinicachi.", que tiene como Características: (Multigrado), Modalidad Educativa: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR "Nivel Inicial", Código Modular: "1028091I", Zona: (RURAL , cuyo detalle es el siguiente:

Primero: La institución educativa inicial 285 Tinicachi rural que se encuentra ubicado en la misma frontera de Perú y Bolivia, ya que los niños reciben la educación en nuestra institución de ambas Países, es mas en la directiva de racionalización en los criterios: 5.7 a.

Segundo-: En el criterio 5.7 b. La institución educativa inicial propone una educación de calidad para todo los niños de la comunidad con docentes capacitados brindar una calidad educativa, para lo cual requiere una docente para cada edad de 3, 4 y 5 años

C. Características y necesidades pedagógicas:

La institución educativa inicial presenta barreras educativas por discapacidad de Trastorno Aprendizaje (autismo) de 3 años:

- Cuenta con la declaración jurado de la madre.

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

- 1.1. Mediante R.V.M. N° 071-2024 - MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

(En esta parte la CORA - IE debe informar lo referente a las acciones realizadas, en cumplimiento a lo señalado en la RVM N° 071-2024-MINEDU, determinando la existencia de excedencia o no de plazas).

- Por lo tanto la plaza no puede ser racionalizado como lo indica los criterios lo mencionados. Actualmente, según las Nóminas Oficiales de Matrícula (SIAGIE), existe una población estudiantil de 23 estudiantes, distribuidos en 02 secciones, con un promedio de alumnos por sección.

EBR INICIAL:

N°	NIVEL / MODADLIDAD	SECCIONES SEGÚN METAS DE ATENCIÓN	MATRICULADOS SEGÚN EL SIAGUE	PROCESO DE MATRICULA	TOTAL DE ALUMNOS 2024	INCLUSIVO REGISTRADO SIAGIE	INCLUSIVOS OCULTOS – PROCESO DE REGISTRO
1	EBR INICIAL	2	23	2	23	1	0

La Institución Educativa cuenta con un total de 2 plazas docentes. Las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Denominación	Condición		Total
	Nombrado	Contratado / Plaza Vacante	
Directivo	0	0	0
Jerárquico	0	0	0
Docente	2	0	2
Auxiliar de Educación	1	0	1
Técnicos (Secretaría)	0	0	0
Auxiliar (Personal de servicio, oficinista)	0	0	0
Profesional de la Salud	0	0	0
Otros (AIP, CRT, BANDA, ARTE, DANZA)	0	0	0
Total	3	0	3

III.- CONCLUSIÓN

Como conclusión general los miembros de la CORA IE, fundamentamos legalmente los siguientes puntos.

- No puede ser racionalizado es una institución multigrado, rural y se encuentra en la línea de la frontera Perú y Bolivia.
- Cuenta con 23 niños matriculados en la nómina de siagie y con un niño de 3 años Autismo.
- Se brinda una educación de calidad de aprendizaje para los niños de ambos Países cumpliendo uno de los compromisos de gestión

REQUERIMIENTO DE PLAZAS:

La institución requiere una plaza para una sección, para poder brindar una calidad educativa ya que se encuentra en la línea de frontera, existen los edades de 3 , 4 y 5 años

Se presentan las necesidades de plazas de docentes en la Institución Educativa, debidamente sustentadas.

N°	CARGO	ESPECIALIDAD	SUSTENTO DEL REQUERIMIENTO
1	Docente	Inicial	Para brindar una calidad educativa por edades, para que no puedan Migrar al vecino país de Bolivia.

IV.- RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

4.1.- Por ser zona frontera no debe ser racionalizado.

4.2.- Necesita más prioridad por parte del ministerio de educación por ser frontera para la comunidad educativa.

4.3.- Brindar capacitaciones a los docentes de nuevas innovaciones que se presenta en la educación de calidad

la Institución Educativa Inicial.285 cumpla con informar en honor a la verdad.

Tinicachi, 26 de setiembre del 2024.

Atentamente;

 
JUANITA CHAMBILLA ESCOBAR
DIRECTORA (e)

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Janeth Mamani Quispe de Nacionalidad Peruana con documento de identidad n°45918402, con domicilio para estos efectos en Tinicachi , distrito de Tinicachi, provincia de Yunguyo del departamento de Puno.

Declaro bajo juramento:

Que mi menor hijo Jackson Sonyu Mamani Mamani con edad de 3 años, identificado con DNI 92106683 recibe tratamiento en el centro de salud mental comunitario en Yunguyo con un diagnóstico de AUTISMO dos veces a la semana cumpliendo con esta manera con la **Ley N°30150 , Ley de Protección de las personas con Trastorno del Espectro Autista**


.....
4591 FIRMA